ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO NIT: 800.022.791-4

NUMERO DE CONTRATO	**CPS-093-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS correspondientes a CINCUENTA Y DOS DÍAS (52) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR
VALOR	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($150.000.000).** LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA APORTA CIENTO CUERENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000). Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000).
FECHA DE INICIO:	PENDIENTE A LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS PAILANIA Y LA MARVILLA A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, DE LAS VEREDAS ALEDAÑAS CON DESTINO AL C.E.R. POCITOS, Y DE LAS VEREDAS ALEDAÑAS AL C.E.R. SAN JUAN DE AQUITANIA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
NIT.	800.022.791-4.
RESPRESENTANTE LEGAL	YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.659.064
CODIGO BPIN	202500000000020
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	FLOTA GRANADA S.A.S
NIT/C.C	890911896-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO GOMEZ AGUIRRE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	70.386.024

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Francisco, **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 98.659.064 en calidad de

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO NIT: 800.022.791-4

Alcalde Municipal Encargado mediante Acta de Posesión N° 001 del 25 de Junio de 2025, y **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.659.064, quien se desempeña como secretario de gobierno, educación y servicios administrativos y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N° **CPS-093-2025**.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II -Ato Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma GESTION TRANSPARENTE, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	

Para constancia en el Municipio de San Francisco, firman las personas que intervienen a los 04 días del mes de julio de 2025.

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Alcalde Municipal (E)

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
C.C. Nº 98.659.064
Supervisor